



AYUNTAMIENTO DE BAZA
Oficina: CULTURA
Fecha: 08-07-2013 12:28
Registro: 2013/8451
Registro General de Entrada

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

Sr. D. Pedro Fernández Peñalver
Alcalde
Excmo Ayuntamiento de Baza
Plaza Mayor, 4
18800 BAZA (GRANADA)



Madrid, 4 de julio de 2013

En relación con la documentación recibida en esta Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística, de fecha 10 de junio de 2013, referida a la solicitud de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional de la Fiesta "El Cascamorras", le comunico que, una vez revisada la documentación enviada, no reúne todos los requisitos establecidos en la Orden ITC 1763/2006 de 3 de mayo (BOE 07/06/06).

La Orden ITC 1763/2006, de 3 de mayo, en su epígrafe Cuarto.1.d) requiere que las solicitudes de declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional, acrediten la realización, por las entidades organizadoras, de acciones promocionales suficientes para la atracción de corrientes turísticas. Singularmente, establece que, "como documentación justificativa de esa promoción será necesario presentar, para el caso de las fiestas de Interés Turístico Internacional, un mínimo de diez actuaciones de difusión en uno o varios países extranjeros, en medios de prensa escrita (periódicos, revistas, etc.), radios y televisión, en uno o varios países extranjeros".

Todas las actuaciones presentadas en su solicitud son en medios digitales y no se consideran validas. A efectos de subsanación deberá acreditar que dichas promociones, tienen su correspondiente en papel o presentar nuevas actuaciones, con el fin de proseguir con la tramitación de su solicitud. Se adjunta un Anexo en el que se relacionan las acciones mencionadas.

La documentación solicitada deberá ser remitida en el plazo de 10 días, según lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre)

De no recibirse la documentación requerida, se declarará decaido en su derecho, el trámite correspondiente. No obstante en el futuro, cuando reuna los requisitos establecidos en la Orden de Regulación, podrá solicitar la declaración de nuevo.

Reciba un cordial saludo

Elena Valdés Fresno

SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

EL CASCAMORRAS

PROMOCIONES PRESENTADAS

- SPIEGELONLINE
- DIE WEL.NET
- G1.GLOBO.COM
- CHICAGOTRIBUNE.COM
- BBCNEWS. COM
- NIEUSBLAD.BE
- WASHINTONGPOST.COM
- CORRIERE.IT.COM
- HIPESCIENCE.COM
- B-DK.COM
- BLICK.CH
- REUTER.COM

PARA PODER CONSIDERAR ESTAS ACTUACIONES COMO PROMOCIONES VALIDAS SERA NECESARIO QUE ACREDITEN SU PUBLICACION EN PAPEL Y SU CORRESPONDIENTE VENTA EN KIOSKOS.